



**La Rioja**

**CRiE** Centro Riojano de  
Innovación Educativa

**CURSO:**  
**PAGOS Rioja**  
**NÚMERO DE HORAS:** 6  
**NÚMERO DE PLAZAS:** 20  
**FECHAS:** Del 7 al 8 de octubre de 2025  
**MODALIDAD:** presencial  
**LUGAR DE REALIZACIÓN:** Logroño

# PAGOS Rioja

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**NÚMERO DE HORAS:**

6 horas.

**PLAZAS OFERTADAS:**

20 plazas.

**MODALIDAD:**

Presencial

**PONENTE:**

Raquel Cueto Rodríguez Jefa de Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria

Jesús Tobar Méndez Responsable de Área Administrativa

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

La incorporación de nuevo profesorado a cargos directivos de los Centros, hace necesario el conocimiento por parte de éstos de los programas institucionales de gestión de Centros Educativos.

## 3. OBJETIVOS DEL CURSO

1. Dar a conocer a los Equipos Directivos las soluciones informáticas de infraestructura y aplicaciones con las que cuenta el centro, haciendo hincapié en los programas informáticos disponibles a nivel institucional y que permiten las labores de gestión económica de un Centro Educativo
2. Mostrar la operatividad de dichos programas, las posibilidades que ofrecen para hacer más cómoda y efectiva la tarea administrativa de un centro educativo.
3. Conocer los aspectos legales de la gestión económica de los centros educativos y su reflejo en el programa informático.

## 4. CONTENIDOS

Programa de gestión económica: PAGOS.

- Introducción a la legislación básica.
- Aspectos prácticos.

Aspectos informáticos.

## 5. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Profesorado en activo o en situaciones asimiladas, con destino en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Rioja en los que se imparten enseñanzas no universitarias.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando el número de inscripciones supere al número de plazas ofertadas, la selección se hará en base a los siguientes criterios:

- 1º Miembros de equipos directivos de nueva incorporación.
- 2º Miembros de equipos directivos.

Atendiendo a estos criterios, los participantes serán seleccionados por riguroso orden de inscripción.

## 7. FECHAS Y HORARIOS DE LA ACTIVIDAD

- 7/010/2025 de 17:00 a 20:00 (3 horas)
- 8/010/2025 de 17:00 a 20:00 (3 horas)

## 8. LUGAR DE REALIZACIÓN

La actividad se realizará en Aulario CRIE. C/ Magisterio nº 1 de Logroño

## 9. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en convocatoria.

El plazo comienza el 11 de septiembre y finaliza el día 2 de octubre de 2025 a las 23:59 h.

Con el fin de simplificar la comunicación con los docentes y la gestión de las formaciones, es **obligatorio** utilizar el correo corporativo de **@larioja.edu.es** en la inscripción.

## 10. ADMISIONES

La lista de admisión se publicará el día 3 de octubre de 2025 en la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en proceso y se comunicará a través del correo electrónico proporcionado en la inscripción

## 11. COORDINACIÓN DEL CURSO

David López Eguílez. Asesor del Centro Riojano de Innovación Educativa. [dlopeze01@larioja.edu.es](mailto:dlopeze01@larioja.edu.es)

## 12. OBSERVACIONES

De acuerdo con la **Resolución 11/2024, de 25 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa** (BOR 2 de abril):

- La actividad **podrá suspenderse** si el número de admisiones fuera inferior al 75% de las plazas ofertadas.
- La **renuncia a la participación** deberá realizarse durante las **48 horas** siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica la admisión.
- Cuando las fechas de realización de varias actividades formativas coincidan y el desarrollo de las mismas implique presencialidad (física u online síncrona), solo se podrá participar en una de ellas. En caso de admisión en varias actividades simultáneas, deberá optarse por una de ellas, comunicando la renuncia al resto a través del mismo medio por el que se comunicó la admisión.

- Se aplicará una **limitación de acceso a las actividades formativas** convocadas por el centro responsable de la formación permanente del profesorado, durante **cuatro meses lectivos** atendiendo a las siguientes casuísticas:
  - Personas admitidas que no asistan y **no comuniquen su baja** en las 48 horas siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica su admisión: a partir de la fecha de inicio de la actividad.
  - Quienes una vez iniciada la actividad presencial, **no asistan** al menos al 40 % de las horas presenciales de la misma: a partir del momento en que se tenga **conocimiento** de que las faltas de asistencia superan el 40% de la duración presencial del curso.
  - La misma limitación se aplicará a las actividades en online en las que quienes participen no obtengan una **calificación positiva** de al menos un **20%** en las tareas obligatorias: a partir de la fecha en que se emita la certificación del curso.
- Nivel de dificultad en relación con la competencia digital de los participantes: Usuario
- Una vez concluida la actividad, y con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y demandas formativas de los centros educativos, del profesorado y del propio sistema educativo, se realizará una valoración de la misma a través de una **encuesta** enviada desde el centro responsable de la formación del profesorado, que deberá ser cumplimentada en los **tres días** posteriores a su recepción.

### 13. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON ESTA FORMACIÓN

- Ninguno

### 14. CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a certificación, de acuerdo con la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero (BOR de 27 de enero de 2022) por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la evaluación de los participantes tendrá en cuenta tanto la participación continuada y activa en las fases presenciales y las pruebas objetivas, como la ejecución de las diversas propuestas de trabajo que se programen para las fases no presenciales y las tareas propuestas en la plataforma en línea para las actividades que incluyan fase telemática.

Las faltas de asistencia, independientemente de la causa, no podrán superar el 15% de la duración presencial de la actividad formativa.